



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12332819

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
RETAIL COMMUNICATION PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : CONSTITUCION

A00001

POR ESCRITURA PUBLICA DEL 18.06.2009 OTORGADA ANTE LA NOTARIA DE LIMA
DRA. SOFIA INES ODE PEREYRA

SOCIOS FUNDADORES Y APORTES:

- 1.- **LEON Y LEON CASTAÑEDA, FEDERICO JOSE**; PERUANO, CASADO CON URSULA NEISSER GALVEZ, INGENIERO INDUSTRIAL **SUSCRIBE 5 ACCIONES**
- 2.- **PERALTA RAMOS, PATRICIO**; ARGENTINO, CASADO CON MARIANA GUERRERO, LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN, **SUSCRIBE 5 ACCIONES**

OBJETO: (ART. 2)

BRINDAR SERVICIOS DE PUBLICIDAD, PROMOCIONES Y CONSULTORIA ESPECIALIZADOS EN MARKETING DIGITAL Y DE NUEVAS TECNOLOGÍAS. ASIMISMO SERVICIOS DE VALOR AGREGADO EN TELECOMUNICACIONES A TRAVES DE JUEGOS, APLICATIVOS, CONTENIDOS, PROMOCIONES Y MARKETING; Y SERVICIOS DE SEMINARIOS Y CURSOS DE INTRODUCCION A NUEVAS TECNOLOGÍAS. TAMBIÉN COMPRENDERÁ CONSULTORIA EN GENERAL EN LOS RUBROS DE PUBLICIDAD, MARKETING, VENTAS, TELECOMUNICACIONES, ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y CAPACITACIONES EN GENERAL.

SE PODRA DEDICAR IGUALMENTE A LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, REPRESENTACIÓN, FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN SUS FORMAS DE COMPRA Y VENTA, DISTRIBUCIÓN O SIMILARES DE EQUIPOS, MARCAS, SERVICIOS, SUMINISTROS Y ACCESORIOS PARA LA INDUSTRIA A LA QUE PERTENECEN; LA COMERCIALIZACIÓN PODRÁ REALIZARSE AL POR MAYOR Y MENOR, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD PERMITIDA POR LA LEY PERUANA.

A ESTOS EFECTOS, SE ENTIENDEN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS RELACIONADOS CON EL MISMO QUE COADYUVEN A LA REALIZACIÓN DE SUS FINES. PARA CUMPLIR DICHO OBJETO PODRÁ REALIZAR TODOS AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN LÍCITOS, SIN RESTRICCIÓN ALGUNA.

FINALMENTE, SERÁ PARTE DEL OBJETO SOCIAL TODA ACTIVIDAD, INDUSTRIA, COMERCIO, ACTOS Y NEGOCIOS APROBADOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, BASTANDO PARA ELLO EL DOCUMENTO QUE FORMALICE EL ACUERDO.

FECHA DE INICIACIÓN DE LAS OPERACIONES: FECHA DE SU INSCRIPCIÓN REGISTRAL.

DURACIÓN: INDETERMINADA

DOMICILIO: LIMA, PUDIENDO ESTABLECER SUCURSALES EN CUALQUIER LUGAR DEL PAÍS O DEL EXTRANJERO

CAPITAL SOCIAL: ART. 3: S/.1,000.00, DIVIDIDO EN 10 ACCIONES NOMINATIVAS DE S/.100.00 CADA UNA, PAGADO TOTALMENTE.



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



PAUL ALEXANDER GOMEZ REYES
CAJERO - CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

**SUNARP**SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOSZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12332819

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
RETAIL COMMUNICATION PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**

RÉGIMEN DE LA JUNTA GENERAL : EL QUÓRUM Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS ES CONFORME A LOS ARTS. 125°, 126° Y 127° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES. LA CONVOCATORIA A JUNTAS GENERALES SE REALIZARÁ EN LA FORMA PRESCRITA EN EL ART. 245° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES. TODO EL RÉGIMEN DE LA JUNTA GENERAL ES CONFORME A LA LGS.

SIN DIRECTORIO**RÉGIMEN DE LA GERENCIA :**

ARTICULO 11.- LA GERENCIA: LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PUEDE DESIGNAR UNO O MAS GERENTES, SUS FACULTADES, REMOCIÓN Y RESPONSABILIDADES SE SUJETAN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 185° AL 197° DE LA "LEY". EL GERENTE GENERAL ESTA FACULTADO A SOLA FIRMA PARA LA EJECUCIÓN DE TODO ACTO Y/O CONTRATO CORRESPONDIENTE AL OBJETO DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO ASIMISMO REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS:

1.00 FACULTADES ADMINISTRATIVAS.

- 1.01 EJECUTAR LOS ACUERDOS DE LA JUNTA.
- 1.02 SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA DE LA COMPAÑÍA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.
- 1.03 SUSCRIBIR ESTADOS FINANCIEROS
- 1.04 ORDENAR AUDITORIAS A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL.
- 1.05 SUSCRIBIR TODO TIPO DE MINUTAS Y ESCRITURAS PUBLICAS, INCLUIDAS LAS DE CONSTITUCIONES DE SOCIEDADES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NOTARIAL.
- 1.06 OTORGAR RECIBOS O CANCELACIONES SIN LIMITE ALGUNO.
- 1.07 SOLICITAR, ADQUIRIR, TRANSFERIR, DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA, REGISTRO DE PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES Y/O CONCESIONES Y CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATO REFERENTE A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL
- 1.08 NOMBRAR APODERADOS ESPECIALES PUDIENDO DELEGAR LAS FACULTADES QUE EL POSEA, ASI COMO REVOCARLAS
- 1.09 IMPULSAR Y REALIZAR LAS OPERACIONES SOCIALES Y SUPERVIGILAR LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD, AJUSTANDOSE EN TODOS LOS ACTOS A LAS LEYES, ESTATUTO Y REGLAMENTOS INTERNOS DE LA SOCIEDAD Y A LOS ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.
- 1.10. FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS Y CONTRATOS QUE CORRESPONSAN A LAS OPERACIONES SOCIALES Y QUE IMPORTEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS QUE HAYA TOMADO LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.
- 1.11 DECLARAR TRIBUTOS Y EFECTUAR TODOS LOS TRAMITES Y GESTIONES QUE SEAN NECESARIOS CON RELACION A ESTAS MATERIAS ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y DEMAS DEPENDENCIAS.
- 1.12 CONSTITUIR Y PACTAR DOMICILIOS ESPECIALES.

2.00 FACULTADES LABORALES.

- 2.01 NOMBRAR FUNCIONARIOS A NIVEL NACIONAL.
- 2.02 AMONESTAR Y CESAR FUNCIONARIOS.
- 2.03 SUSPENDER Y DESPEDIR AL PERSONAL.
- 2.04 AMONESTAR VERBALMENTE Y POR ESCRITO AL PERSONAL.
- 2.05 FIJAR Y MODIFICAR EL HORARIO Y DEMÁS CONDICIONES DE TRABAJO
- 2.06 SUSCRIBIR PLANILLAS, BOLETAS DE PAGO Y LIQUIDACIONES DE BENEFICIOS SOCIALES.

Handwritten signature and stamp:
 PAUL ALEXANDER GÓMEZ REYES
 CAJERO - CERTIFICADOR
 Zona Registral N° IX - Sedo Lima



**SUNARP**SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOSZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12332819**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
RETAIL COMMUNICATION PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**

- 2.07 OTORGAR CERTIFICADOS DE TRABAJO, CONSTANCIAS DE APRENDIZAJE, FORMACIÓN LABORAL Y PRACTICAS PRE-PROFESIONALES.
- 2.08 SUSCRIBIR LAS COMUNICACIONES, LIQUIDAR Y REALIZAR PAGOS AL MINISTERIO DE TRABAJO, INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL, A LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES Y A LOS ORGANISMOS PRIVADOS DE SALUD.
- 2.09 APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO.
- 2.10 FIJAR REMUNERACIONES Y FUNCIONES
- 2.11 IMPARTIR A LOS TRABAJADORES DE LA SOCIEDAD LAS ORDENES E INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, GUARDANDO ESTRICTA CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y CON LA LEGISLACION VIGENTE.
- 2.12 ACTUAR CON LAS MAS AMPLIAS FACULTADES EN DILIGENCIAS LABORALES COMO LA INSPECCION DEL TRABAJO Y EN GENERAL EN TODO LO CORRESPONDIENTE Y EN TODO LO RELACIONADO CON LOS PROBLEMAS LABORALES QUE PUEDAN PRESENTARSE CON EL PERSONAL CONTRATADO.
- 3.00 FACULTADES CONTRACTUALES:** NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RENOVAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS LOS SIGUIENTES CONTRATOS PACTANDO PRECIOS, CONDICIONES, PLAZOS Y DEMAS CLAUSULAS, ESTIPULACIONES Y MODALIDADES:
- 3.01 TRABAJO A PLAZO DETERMINADO E INDETERMINADO.
- 3.02 COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES
- 3.03 COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES
- 3.04 PERMUTA
- 3.05 SUMINISTRO
- 3.06 DONACIÓN
- 3.07 MUTUO CON O SIN GARANTÍA PRENDARIA, HIPOTECARIA O DE CUALQUIER OTRA INDOLE.
- 3.08 ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y/O SU USUFRUCTO CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA.
- 3.09 ARRENDAMIENTO FINANCIERO Y LEASE BACK
- 3.10 COMODATO
- 3.11 PRESTACION DE SERVICIOS EN GENERAL, LO QUE INCLUYE LA LOCACION DE SERVICIOS, EL CONTRATO DE OBRA, EL MANDATO, EL DEPOSITO Y EL SECUESTRO.
- 3.12 FIANZA SIMPLE Y FIANZA SOLIDARIA,
- 3.13 CONTRATOS PREPARATORIOS Y SUBCONTRATOS.
- 3.14 OTORGAMIENTO DE GARANTIAS EN GENERAL COMO PRENDA E HIPOTECA Y ANTICRESIS
- 3.15 LEVANTAMIENTO DE GARANTIAS EN GENERAL COMO PRENDA HIPOTECA Y ANTICRESIS
- 3.16 CONTRATAR Y MODIFICAR SEGUROS, EN GENERAL ASI COMO COBRAR SUS INDEMNIZACIONES Y BENEFICIOS.
- 3.17 COMISION MERCANTIL; CONCESION PRIVADA Y PUBLICA, CONSTRUCCION, PUBLICIDAD, TRANSPORTES, DISTRIBUCION
- 3.18 CUALQUIER OTRO CONTRATO ATIPICO O INNOMINADO QUE REQUIERA CELEBRAR LA COMPAÑIA.
- 3.19 ASOCIACION EN PARTICIPACION CONSORCIO Y CUALQUIER OTRA FORMA ASOCIATIVA

Paul Alexander Gomez Rivas
 PAUL ALEXANDER GOMEZ RIVAS
 CAJERO - CERTIFICADOR
 Zona Registral N° IX - Sede Lima



**SUNARP**SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOSZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12332819

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
RETAIL COMMUNICATION PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**

3.20 REALIZAR Y PACTAR LA EXTINCION DE TODA CLASE DE OBLIGACIONES POR PAGO, NOVACION COMPENSACION O CUALQUIER OTRA FORMA DE EXTINGUIR OBLIGACIONES.

3.21 PEDIR Y OTORGAR RENDICIONES DE CUENTAS CONVENIR ACEPTAR Y PACTAR ESTIMACIONES DE PERJUICIOS CLAUSULAS PENALES Y MULTAS.

3.22 INGRESAR A SOCIEDADES YA CONSTITUIDAS CONSTITUIR SOCIEDADES DE CUALQUIER TIPO, COOPERATIVAS, ASOCIACIONES GREMIALES, ASOCIACIONES O CUENTAS EN PARTICIPACION, SOCIEDADES ANONIMAS, MODIFICARLAS, DISOLVERLAS, LIQUIDARLAS, DIVIDIRLAS, FUSIONARLAS Y TRANSFORMARLAS DE UN TIPO A OTRA, ASI COMO REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CON VOZ Y VOTO EN LAS SOCIEDADES EN QUE FORMA PARTE.

3.23 COBRAR Y PERCIBIR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE CUANDO SE ADEUDE A LA SOCIEDAD Y OTORGAR RECIBOS, FINIQUITOS Y CANCELACIONES.

3.24 CELEBRAR CONTRATOS DE CORRETAJE O MEDIACION, DISTRIBUCION Y COMISIONES PARA COMPRAR Y VENDER.

3.25 CONSTITUIR Y ACEPTAR USUFRUCTOS Y PEDIR Y ACEPTAR ADJUDICACIONES DE TODA CLASE DE BIENES.

3.26 PAGAR EN EFECTIVO POR DACION EN PAGO, POR CONSIGNACION POR SUBROGACION POR CESION DE BIENES, TODO LO QUE EL MANDANTE ADEUDE Y ASUMIR DEUDAS DE TERCEROS.

4.00 CACULTADES CAMBIARIAS.

4.01 ABRIR Y CERRAR TODO TIPO DE CUENTAS Y DEPOSITOS EN CUALQUIER INSTITUCION Y EN CUALQUIER MONEDA.

4.02 INGRESAR Y RETIRAR FONDOS A TODO TIPO DE INSTITUCIONES.

4.03 AUTORIZAR TRANSFERENCIAS DE FONDOS ENTRE CUENTAS DE LA SOCIEDAD, Y ENTRE ESTAS CON CUENTAS DE TERCEROS.

4.04 GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, AVALAR Y DAR EN GARANTIA, LETRAS, LETRAS HIPOTECARIAS, PAGARES, VALES Y EN GENERAL CUALQUIER DOCUMENTACION CREDITICIA.

4.05 DESCONTAR, PROTESTAR Y COBRAR LETRAS, LETRAS HIPOTECARIAS, PAGARES, VALES Y EN GENERAL CUALQUIER DOCUMENTACION CREDITICIA.

4.06 GIRAR, ENDOSAR PROTESTAR COBRAR Y DAR EN GARANTIA CHEQUES Y CUALQUIER OTRA ORDEN DE PAGO.

4.07 SOLICITAR CARTAS DE CREDITO O CARTAS FIANZA EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA.

4.08 SOLICITAR Y ACORDAR CREDITOS EN CUENTA CORRIENTE, AVANCE O SOBREGIRO Y CRÉDITO DOCUMENTARIO.

4.09 EFECTUAR TODAS LAS OPERACIONES RELACIONADAS CON ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO O DEPOSITOS ADUANEROS AUTORIZADOS, PUDIENDO SUSCRIBIR, ENDOSAR, GRAVAR, DESCONTAR Y COBRAR CERTIFICADOS DE DEPOSITOS, WARRANTS Y DEMAS DOCUMENTOS ANALOGOS.

4.10 ALQUILAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS Y RETIRAR SU CONTENIDO Y PONER TERMINO A SU ARRENDAMIENTO

4.11 DEPOSITAR, RETIRAR, COMPRAR Y VENDER VALORES.

4.12 CONTRATAR POLIZAS DE SEGUROS Y ENDOSARLAS

4.13 OTORGAR FIANZAS Y PRESTAR AVAL

4.14 SOBREGIRAR EN CUENTA CORRIENTE, DAR ORDENES DE CARGOS EN CUENTA CORRIENTE MEDIANTE PROCEDIMIENTOS CIBERNETICOS Y/O TELEFONICOS.

4.15 CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS DE CUENTAS EN PARTICIPACION.

PAUL ALEXANDER GOMEZ REYES
CAJERO - CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima



**SUNARP**SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOSZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12332819**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS
RETAIL COMMUNICATION PERU SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA**

4.16 COMPRAR Y VENDER BONOS, ACCIONES Y VALORES MOBILIARIOS EN GENERAL CON O SIN GARANTÍA CON O SIN PACTO DE RETROVENTA O DE RECOMPRA, SUSCRIBIR BONOS, LETRAS DE CRÉDITO Y ACCIONES.

4.17 CEDER A CUALQUIER TÍTULO TODA CLASE DE CRÉDITOS SEAN NOMINATIVOS, A LA ORDEN O AL PORTADOR, ACEPTAR CESIONES.

4.18 CONTRATAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, CON O SIN GARANTÍA EN INSTITUCIONES DE CRÉDITO E INSTITUCIONES BANCARIAS NACIONALES O EXTRANJERAS, BAJO CUALQUIER MODALIDAD, CRÉDITOS BAJO LA FORMA DE APERTURA DE LÍNEAS DE CRÉDITO, PRÉSTAMOS O MUTUOS, PRESTAMOS CON LETRAS O AVANCES CONTRA ACEPTACIÓN O CONTRA VALORES, DESCUENTOS, CRÉDITOS O AVANCES EN CUENTA CORRIENTE.

4.19 REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE CAMBIOS INTERNACIONALES, PUDIENDO EN ESPECIAL COMPRAR Y VENDER Y EN GENERAL ENAJENAR DIVISAS AL CONTADO O A FUTURO, PROVENGAN DEL COMERCIO EXTERIOR, HACER CONVERSIONES Y PACTAR ARBITRAJES.

5.00 FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.

5.01 REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA ANTE TODO TIPO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS JUDICIALES, CIVILES, MUNICIPALES, ADMINISTRATIVAS CONSTITUCIONALES, TRIBUTARIAS, DE ADUANA, POLICIALES Y MILITARES, CON LAS FACULTADES DE PRESENTAR TODA CLASE DE RECURSOS Y RECLAMACIONES Y DESISTIRSE DE ELLOS.

5.02 ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA PRACTICAR LOS ACTOS A QUE SE REFIERE EL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, LA LEY GENERAL DE ARBITRAJE O PARA ACTUAR EN CUALQUIER TIPO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LABORAL CIVIL, PENAL O ANTE EL FUERO MILITAR CON LAS FACULTADES GENERALES DEL MANDATARIO JUDICIAL ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 740 Y LAS ESPECIALES DEL ARTÍCULO 750 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, TALES COMO PRESENTAR TODA CLASE DE DEMANDAS Y DENUNCIAS, FORMULAR CONTRADICCIONES, MODIFICARLAS Y/O AMPLIARLAS; RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENIONES; DEDUCIR EXCEPCIONES Y/O DEFENSAS PREVIAS Y CONTESTARLAS; DESISTIRSE DEL PROCESO Y/O LA PRETENSIÓN, ASÍ COMO DE ALGÚN ACTO PROCESAL; ALLANARSE Y/O RECONOCER LA PRETENSIÓN; CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL; PRESTAR DECLARACIÓN DE PARTE, OFRECER TODA CLASE DE MEDIOS PROBATORIOS ASÍ COMO ACTUAR LOS QUE SE SOLICITEN; INTERPONER MEDIOS IMPUGNATORIOS Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA PERMITIDOS POR LA LEY, Y DESISTIRSE DE DICHS RECURSOS; SOLICITAR TODA CLASE DE MEDIDAS CAUTELARES, AMPLIARLAS Y/O MODIFICARLAS Y/O SUSTITUIRLAS Y/O DESISTIRSE DE LAS MISMAS; OFRECER CONTRACAUTELA; SOLICITAR EL OTORGAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES FUERA DE PROCESO, ASÍ COMO LA ACTUACIÓN DE MEDIOS PROBATORIOS; OFRECER TODOS LOS MEDIOS PROBATORIOS PREVISTOS POR LA LEY, ASÍ COMO Oponerse, IMPUGNAR Y/O TACHAR LOS OFRECIDOS POR LA PARTE CONTRARIA; CONCURRIR A TODO TIPO DE ACTOS PROCESALES, SEAN ÉSTOS DE REMATE, ADMINISTRACIÓN DE POSESIÓN, LANZAMIENTO, EMBARGOS, SANEAMIENTO PROCESAL Y AUDIENCIAS CONCILIATORIAS O DE FIJACIÓN DE PUNTOS CONTROVERTIDOS Y SANEAMIENTO PROBATORIO, DE PRUEBAS, Y/O AUDIENCIAS ÚNICAS, ESPECIALES Y/O COMPLEMENTARIAS; LAS FACULTADES PARA PODER INTERVENIR EN TODO ACTO PROCESAL SE EX11ENDEN INCLUSO, ADEMÁS DE

Página Número 5

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



PAUL ALEXANDER GOMEZ REYES
CAJERO - CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

**SUNARP**SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOSZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12332819

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
RETAIL COMMUNICATION PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**

PODER INTERVENIR EN REMATES O SUBASTAS PÚBLICAS PARA ADJUDICARSE AL INTERIOR DE LOS MISMOS, LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES MATERIA DEL RESPECTIVO PROCESO; SOLICITAR LA INHIBICIÓN Y/O PLANTEAR LA RECUSACIÓN DE JUECES, FISCALES, VOCALES Y/O MAGISTRADOS EN GENERAL; SOLICITAR LA ACUMULACIÓN Y/O DESACUMULACIÓN DE PROCESOS; SOLICITAR EL ABANDONO Y/O PRESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS, LA PRETENSION Y/O LA ACCION, SOLICITAR LA ACLARACIÓN, CORRECCIÓN Y/O CONSULTA DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES. OFRECER Y/O COBRAR DIRECTAMENTE LO PAGADO O CONSIGNADO JUDICIALMENTE, ASIMISMO PARA RETIRAR CONSIGNACIONES, SOMETER A ARBITRAJE SEA DE DERECHO O DE CONCIENCIA, LAS CONTROVERSIAS EN LAS QUE PUEDA VERSE INVOLUCRADO, EL PODERDANTE, SUSCRIBIENDO EL CORRESPONDIENTE CONVENIO ARBITRAL; ASÍ COMO TAMBIÉN RENUNCIAR AL ARBITRAJE; DESIGNAR AL ÁRBITRO O ÁRBITROS Y/O INSTITUCIÓN QUE HARÁ LAS FUNCIONES DE TRIBUNAL, PRESENTAR EL FORMULARIO DE SUMISION CORRESPONDIENTE Y/O PACTAR LAS REGLAS A LAS QUE SE SOMETERÁ EL PROCESO CORRESPONDIENTE Y/O DISPONER LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO A QUE TENGA ESTABLECIDO LA INSTITUCIÓN ORGANIZADORA, SI FUERA EL CASO, PRESENTAR ANTE EL ÁRBITRO O TRIBUNAL ARBITRAL LA POSICIÓN DEL PODERDANTE, OFRECIENDO LAS PRUEBAS PERTINENTES, CONTESTAR LAS ALEGACIONES DE LA CONTRARIA Y OFRECER TODOS LOS MEDIOS PROBATORIOS ADICIONALES QUE ESTIME NECESARIOS; CONCILIAR Y/O TRANSIGIR Y/O PEDIR LA SUSPENSIÓN Y/O DESISTIRSE DEL PROCESO ARBITRAL SOLICITAR LA CORRECCIÓN Y/O INTEGRACION Y/O ACLARACIÓN DEL LAUDO ARBITRAL; PRESENTAR Y/O DESISTIRSE DE CUALQUIERA DE LOS RECURSOS IMPUGNATORIOS PREVISTOS EN LA LEY GENERAL DE ARBITRAJE CONTRA LOS LAUDOS; Y PRACTICAR TODOS LOS DEMÁS ACTOS QUE FUERAN NECESARIOS PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCESOS, SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA; SOLICITAR LA INTERRUPCIÓN DEL PROCESO, SU SUSPENSIÓN Y/O LA CONCLUSIÓN DEL MISMO; LAS FACULTADES SE ENTIENDEN OTORGADAS PARA TODO EL PROCESO, INCLUSO PARA LA EJECUCIÓN DE SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS. LAS FACULTADES DE ÍNDOLE JUDICIAL SE PODRÁN EJERCER ANTE TODA CLASE DE JUZGADOS Y TRIBUNALES ESTABLECIDOS POR LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL Y DEMÁS ENTIDADES QUE CONFORME A LEY EJERCEN FACULTADES COACTIVAS O DE EJECUCIÓN FORZOSA.

5.03 ASUMIR LA REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA ESPECIALMENTE EN PROCEDIMIENTOS LABORALES ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y LOS JUZGADOS Y SALAS ESPECIALIZADAS DE TRABAJO EN TODAS LAS DIVISIONES E INSTANCIAS, CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS Y EN FORMA ESPECIAL LAS CONTENIDAS LOS ARTICULOS 2 Y 26 DEL DECRETO SUPREMO N° 03-80-TR DEL 26 DE MARZO DE 1980 PARA LOS PROCEDIMIENTOS INICIADOS ANTES DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY N° 26636 Y SEGÚN LO ESTABLECIDO POR SU ARTÍCULO 10 DE LA LEY N° 26636 Y EN EL DECRETO SUPREMO N° 004-96-TR.

5.04 ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA PARTICIPANDO EN LA NEGOCIACIÓN Y CONCILIACIÓN, PRACTICAR TODOS LOS ACTOS PROCESALES PROPIOS DE ÉSTAS, SUSCRIBIR CUALQUIER ACUERDO Y, LLEGADO EL CASO, LA CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DEL DECRETO LEY N° 25593.

5.05 REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA ESPECIALMENTE EN PROCEDIMIENTOS PENALES, CON LAS FACULTADES ESPECÍFICAS DE DENUNCIAR CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL, PRESTAR INSTRUCTIVA, PREVENTIVA Y TESTIMONIALES, PUDIENDO

PAUL ALEXANDER GOMEZ REYES
CAMERO - DEFENDADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION : 28/03/2016 17:06:44 Página 6 de 10
No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 6



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12332819

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
RETAIL COMMUNICATION PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**

ACUDIR A NOMBRE DE LA EMPRESA ANTE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, SIN LÍMITE DE FACULTADES.

5.06 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA O PRIVADA, INCLUIDAS TODAS LAS GESTIONES ANTE EL CONSUCODE, DIRIGIR PETICIONES A ORGANISMOS PÚBLICOS O PRIVADOS COORDINADORES DE LAS PREAUFICACIONES, LICITACIONES, INTERPONER RECURSOS ORDINARIOS, EXTRAORDINARIOS, RECLAMACIONES, SOLICITAR INFORMACIÓN, SUSCRIBIR ACTAS Y CORRESPONDENCIA, SUSCRIBIR LAS OFERTAS Y EXPEDIENTES QUE SE PRESENTEN, SUSCRIBIR FORMULARIOS OFICIALES Y, EN GENERAL, HACER TODO LO NECESARIO PARA LOGRAR QUE LA SOCIEDAD SEA PRECALIFICADA Y OBTENGA LA BUENA PRO EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS EN LAS CUALES TENGA INTERÉS EN PARTICIPAR, INCLUYENDO LA SUSCRIPCIÓN EL RESPECTIVO CONTRATO.

5.07 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN JUNTAS DE ACCIONISTAS O DE SOCIOS DE SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES; Y EN LAS JUNTAS DE MIEMBROS DE LAS ASOCIACIONES, FUNDACIONES O COMITÉS A QUE PERTENEZCAN, PUDIENDO TOMAR PARTE DE LOS DEBATES.

5.08 ASUMIR EN VÍA DE SUSTITUCIÓN TODOS LOS PODERES Y FACULTADES OTORGADOS A LA COMPAÑÍA POR OTRAS PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS.

ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACIÓN DE UTILIDADES : SEGÚN LOS ARTS. 221° Y SIGUIENTES DE LA L.G.S.

RÉGIMEN PARA LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD : SEGÚN LOS ARTS. PERTINENTES DE LA L.G.S.

GERENTE GENERAL: FEDERICO JOSE LEON Y LEON CASTAÑEDA (DNI N°07869853), QUIEN TENDRÁ LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL ART. NOTARIO PÚBLICO DE LIMA DEL ESTATUTO.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 22/06/2009 A LAS 03:22:06 PM HORAS, BAJO EL N° 2009-00431755 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/63.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00022096-35.- POR DEVOLVER S/1.00 LIMA, 23 DE JUNIO DE 2009.

RICARDO JUAN CUADROS BUSTIOS
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

PAUL ALEXANDER GOMEZ REYES
CAJERO - CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12332819

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
RETAIL COMMUNICATION PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**

Paul Alexander Gomez Reyes
PAUL ALEXANDER GOMEZ REYES
CAJERO - CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

**REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00001**

OTORGAMIENTO DE PODER

Por junta general de accionistas del 06/12/2012 se acordó: *constituir una sociedad anónima cerrada según la legislación peruana con un capital social de S/ 1,000.00 (un mil y 00/100 nuevos soles), de los cuales Retail Communication Perú SAC suscribirá el 80% (ochenta por ciento) de las acciones que en virtud de su constitución se emitan, y en consecuencia se OTORGA PODER a favor del GERENTE GENERAL FEDERICO JOSE LEÓN Y LEÓN CASTAÑEDA (D.N.I N° 07869853) para que ejecute dicho acuerdo, teniendo además las siguientes facultades especiales-enunciativas, pero no limitadas -para que represente los intereses de Retail Communication Perú SAC en la constitución de la nueva empresa de la presente junta:*

- b1) Elección y/o modificación de la denominación social
- b.2) Firma de contratos constitutivos-entre ellos minuta y escritura pública-contratos minutas y escrituras publicas aclaratorias, modificatorias y rectificatorias, firma de declaraciones juradas, aperturas de cuentas de la sociedad, suscripción de documentación bancaria, realización de los aportes de capital de la sociedad.
- b.3) En general, la firma de todo documento y la realización de todo acto que resultare necesario a asisten en claridad de accionistas de la nueva sociedad anónima cerrada a constituir.
- b.4) El poder especial para de contratar consigo mismo en calidad de accionista del 20% del capital social de la nueva empresa a constituir.

Así consta en COPIA CERTIFICADA del 28/12/2012 otorgada ante NOTARIO SOFIA INES ODE PEREYRA en la ciudad de LIMA. La presente corre extendida en el Libro de Actas de junta general N°01 (Fs.24, 25), legalizado el 14/07/09, ante citado notario, bajo registro N°015481-09

El título fue presentado el 04/01/2013 a las 12:27:27 PM horas, bajo el N° 2013-00012942 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/22.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00000310-34.-LIMA, 16 de Enero de 2013.

Fernando Llanos Cuentas
ING. FERNANDO LLANOS CUENTAS
Jefe de la Unidad de Administración,
Zona Registral N° IX - Sede Lima

LIMA, 16 de Mayo 2013

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADOR (Miguel Ángel Delgado Villanueva) ES LA MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU FUNCION.

Miguel Ángel Delgado Villanueva
MIGUEL ANGEL DELGADO VILLANUEVA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Zona Registral N° IX - Sede Lima
Oficina de Administración y Finanzas
TALLERÍA - MIRAFLORES
28 MAR 2016
ENTREGADO
CAJA PUBLICA
51



REPÚBLICA DEL PERÚ

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

- 1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**
- 2. El presente documento público / This public document
ha sido firmado por / has been signed by **FERNANDO LLANOS CUENTAS**
- 3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**
- 4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp
of **ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA - SUNARP**
- 5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA**
- 6. el / the **05/05/2016**
- 7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
- 8. bajo el número / N° **MRE2491451115022551689**
- 9. Sello/timbre / Seal/stamp
- 10. Firma / Signature

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

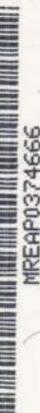
Castillo López Emeterio

Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



Serie - 21 N° 192935

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.



MREAP0374666